

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Para : **JEFFERSON ROSAMBEL DIAZ FERREYRA**
UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Asunto : VALORIZACIÓN N° 11 – OCTUBRE 2023, de la ejecución de obra:
"Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de
Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo
de obra"..

Referencia : a) PROVEIDO 004223-2023-FONDEPES/DIGENIPAA-UF1.
b) CARTA N° 073-2023-RRSP-DPH
c) CARTA N° 730-2023-COZAQUI.
d) CARTA N° 072-2023-RRSP-DPH.

Fecha Elaboración: Lima, 21 de Noviembre de 2023

Por el presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de las referencias respecto a la presentación de la Valorización de obra N° 11 correspondiente al mes de octubre del 2023.

1. ANTECEDENTES.

1.1. INFORMACIÓN DEL PROYECTO:

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
Fecha de Aprobación	: 08 de marzo del 2022
Documento de Aprobación	: Resolución N°014-2022-FONDEPES/DIGENIPAA
Código único de proyecto	: 2195345
Plazo de Ejecución	: 240 días calendario
Ubicación	: Localidad: DPA Huacho, distrito: Huacho, provincia: Huaura, región: Lima

CONTRATISTA DE OBRA	
Nombre de la Obra	: "Mejoramiento integral del desembarcadero pesquero artesanal de Huacho, distrito de Huacho, provincia de Huaura, región Lima – Saldo de obra"
Sistema de Contratación	: Suma Alzada
Procedimiento Selección:	: Licitación Pública N° 001-2022-FONDEPES
Contrato de ejecución	: N° 050-2022-FONDEPES, suscrito el 22/11/2022
Monto de Contrato	: S/ 11'848,336.59 incluido IGV
Empresa Contratista:	: R & S ASOCIADOS S.R.L. con RUC N° 20360672418
Representante Legal	: Sr. Ricardo Rodolfo Soto Perales
Dirección	: Jr. Alonso de Molina N°840 Monterrico, Santiago de Surco, Lima
Correo	: rysasociadosrsl@hotmail.com administracion@rysasociadosrsl.com
Inicio del Plazo	: 08 de diciembre del 2022
Término Contractual	: 04 de agosto del 2023
1er Residente de Obra	: Ing. Álvaro José De La Torre Román CIP 56594 (del 08/12/2022 hasta el 26/04/2023)
2do Residente de Obra	: Ing. Miguel E. Carranza Haro, CIP 55000 designado con Carta N° 367-2023-FONDEPES/ DIGENIPAA del 27/04/2023 a la fecha
Entrega de Terreno	: 07/12/2022

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Adelanto Directo	:	S/ 1'184,833.66 incluido IGV, entregado el 02/12/2022.
Adelanto de Materiales	:	S/ 2'369,667.32 incluido IGV, entregado el 23/02/2023.
AMPLIACIONES DE PLAZO		
Solicitud de Ampliación de plazo N° 01	:	04 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 014-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 22.02.2023).
Solicitud de Ampliación de Plazo N° 02	:	20 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 022-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 20.03.2023).
Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03	:	10 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 045-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 20.03.2023).
Solicitud de Ampliación de Plazo N° 04	:	15 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 054-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 16.08.2023).
Solicitud de Ampliación de Plazo N° 05	:	56 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 064-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 06.10.2023).
Solicitud de Ampliación de Plazo N° 06	:	101 d.c. (Denegada con Resolución Directoral N° 069-2023-FONDEPES/DIGENIPAA del 069/11/2023).
ADICIONALES DE OBRA		
Prestación Adicional de Obra 1	:	Denegado con Resolución Directoral N° 030-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 20.04.2023.
INSPECTOR DE OBRA		
1er Inspector de Obra	:	Ing. Jesús Manuel Basilio Huallparuca, CIP 158395, designado con Memorando N° 5013-2022-FONDEPES/DIGENIPAA (del 02/12/2022 al 18/12/2022)
2do Inspector de Obra	:	Arq. Miguel Ángel Saavedra Tineo CAP 10496. Inicio: 19/12/2022 Memorando N° 5301-2022-FONDEPES/DIGENIPAA. Fin: 13/02/2023, Memorando N° 337-2023-FONDEPES/ DIGENIPAA.
SUPERVISIÓN DE OBRA		
Empresa Supervisora:	:	COZAQUI INGENIEROS S.A.C. con RUC N° 20600601467
Procedimiento Selección	:	C.P. N°04-2022-FONDEPES
Sistema de Contratación	:	Ejecución: Tarifas Liquidación: A suma alzada
Contrato de Supervisión	:	N° 004-2023-FONDEPES, suscrito el 09/02/2023
Monto de Contrato	:	S/ 924,704.64 incluye IGV
Representante Legal	:	Yngrid Yuridia Santa Cruz Diaz
Dirección	:	Jr. Hermilio Valdizan N°528, Dep. 402, distrito de Jesús María, Provincia y departamento de Lima.
Correo	:	cozaquiproyectos2016@gmail.com
Plazo de Ejecución	:	300 días calendario (240 d.c. para la etapa de ejecución y 60 d.c. para la etapa de liquidación)
Inicio del Servicio	:	14 de febrero del 2023
Adelanto Directo	:	S/ 277,411.39 incluye IGV – 30%
1er Supervisor de obra	:	Ing. Daniel Rosali Abanto Cisneros CIP 113818. (A partir del 14/02/2023 hasta el 06/03/2023)
2do Supervisor de obra	:	Ing. Tony Cristhian Quintana Dávila CIP 133229 (A partir del 07/03/2023 al presente)

- 1.2. Con fecha 22/11/2022, se suscribió el Contrato N° 050-2022-FONDEPES con la empresa R & S ASOCIADOS S.R.L. para la ejecución del saldo de la obra indicada, por S/ 11'848,336.59 incluido IGV, con plazo de ejecución de 240 días calendario. El equipo técnico de obra es:

EQUIPO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA				
N°	Cargo	Profesional	Colegiatura	Particip.
01	Residente de obra	Ing. Civil Álvaro José De La Torre Román (del 08/12/2022 al 26/04/2023). Ing. Civil Miguel Eduardo Carranza Haro (del 27/04/2023 al presente)	CIP 56594 CIP 55000	100%
02	Especialista en Arquitectura	Arq. Fernando M. Meléndez Cárdenas	CAP 3646	100%
03	Especialista de Estructuras, Concreto y Metálicas en Obras de Mar y Tierra	Ing. Civil Edwin Catalino Gamarra Barrera.	CIP 57389	100%

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EQUIPO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA				
N°	Cargo	Profesional	Colegiatura	Particip.
04	Especialista de Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánica-Eléctrica y Equipos de fríos	Ing. Mecánico Electricista Percy Samuel Rivera Linares (Del 08/12/2022 al 12/05/2023). Ing. Mecánico Electricista José Alexander Cerrato Paredes (del 13/05/2023 al presente).	CIP 25526 CIP 134125	100%
05	Especialista Inst. Sanitarias, PTAR y Emisor submarino	Ing. Sanitario Fidel Valdivieso Briceño.	CIP 14648	100%
06	Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	Ing. Industrial Luis Victoriano Matos Pereda (del 08/12/2022 al 26/04/2023). Ing. Ambiental Dalia Milagros Davalos Castañeda (del 27/04/2023 a la fecha)	CIP 50882 CIP 194204	100%
07	Especialista en Control y Calidad	Ing. Civil Roberto Vicencio Segovia.	CIP 107977	100%
08	Especialista en Costos, Metrados, Valorización y Programación	Ing. Civil Javier Simón Vargas Rodríguez.	CIP 73047	100%

- 1.3. Con fecha 09/02/2023, se suscribió el Contrato N° 004-2023-FONDEPES con la empresa COZAQUI INGENIEROS S.A.C. para la Supervisión de la Obra señalada, por S/ 924,704.64 incluido IGV, con plazo de ejecución de 300 días calendario. El equipo técnico para la obra es:

EQUIPO TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA				
N°	Cargo	Profesional	Colegiatura	Particip.
01	Supervisor de obra	Ing. Civil Daniel Rosali Abanto Cisneros (del 14/02/2023 al 06/03/2023) Ing. Civil Tony Cristhian Quintana Dávila (del 07/03/2023 al presente)	CIP 113818 CIP 133229	100%
02	Especialista en Estructuras	Ing. Civil Juan Arturo Pereda Calderón	CIP 218026	100%
03	Especialista Instalaciones Mecánica Eléctrica y Equipos de frío	Ingeniero Mecánico Electricista: JORGE LUIS RAMOS CORREA	CIP 250586	100%
04	Especialista en Instalaciones Sanitarias, PTAR y Emisor submarino	Ing. Sanitario Humberto Olorte Villareal (del 14/02/2023 al 06/03/2023) Ing. Ambiental Deisy Juliana Perez Lazo (del 07/03/2023 al presente)	CIP 8244 CIP 176348	100%
05	Especialista en Arquitectura	Arq. Kevin Zamora Ortigas	CAP 21690	100%
06	Control de Calidad	Ing. Civil Henry Peralta Ortiz	CIP 202695	100%
07	Especialista en Seguridad de obra y Medio Ambiente	Ing. Ambiental Willian Jesús Rojas Moran	CIP 234536	100%
08	Especialista en Costos, Metrados, Valorizaciones y Programación	Ing. Civil Dennis Alexander Soles Reyes	CIP 212816	100%

- 1.4. Con fecha 06/03/2023, mediante la CARTA N° 212-2023-FONDEPES/DIGENIPAA, se informó a la Supervisión que procedió el cambio del Jefe de Supervisión: **Daniel Rosali Abanto Cisneros**, por el Ing. **Tony Cristhian Quintana Dávila**, CIP 133229 y del Especialista en Instalaciones Sanitarias, PTAR y Emisor Submarino, Ing. **Humberto Olorte Villareal**, por la Ing. **Deisy Juliana Perez Lazo**, CIP 176348, a partir del 07/03/2023. En la misma fecha se comunicó al Contratista ejecutor con la CARTA N° 221-2023-FONDEPES/DIGENIPAA.
- 1.5. El resumen del pago de valorizaciones tramitadas al 31 de octubre del 2023, es la siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Val	Mes/Año	Documento	Monto (S/)	Estado
01	Dic-2022	CARTA N° 001-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTOR DE OBRA/MAST del 06.01.2023	192,654.33	Pagado
02	Ene-2023	CARTA N° 002-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTOR DE OBRA de fecha 06.02.2023	423,315.50	Pagado
03	Feb-2023	CARTA N° 100-2023-COZAQUI del 06.03.2023	681,764.91	Pagado
04	Mar-2023	CARTA N° 153-2023-COZAQUI del 05.04.2023	374,529.50	Pagado
05	Abr-2023	CARTA N° 185-2023-COZAQUI del 04.05.2023	707,677.21	Pagado
06	May-2023	CARTA N° 232-2023-COZAQUI del 05.06.2023	795,842.23	Pagado
07	Jun-2023	CARTA N° 286-2023-COZAQUI del 07.05.2023	220,019.00	Pagado
08	Jul-2023	CARTA N° 319-2023-COZAQUI del 07.05.2023	587,707.02	Pagado
09	Ago 2023	CARTA N° 509-2023-COZAQUI del 05.09.2023	349,351.31	Pagado
10	Sep 2023	CARTA N° 648-2023-COZAQUI del 06.10.2023	466,215.60	Pagado

DE LA VALORIZACIÓN DE OBRA N° 11 – periodo 01 al 31 de octubre del 2023:

- 1.6. Con fecha 04/10/2023, mediante la CARTA N° 072-2023-RRSP-DPH e Informe de Valorización N° 007-2023/MECH/RO, el contratista R&S ASOCIADOS S.R.L. presentó a la Supervisión, la Valorización de obra N° 11 - Octubre 2023.
- 1.7. Con fecha 06/11/2023, mediante la CARTA N° 730-2023-COZAQUI e INFORME N° 076-2023-TCQD-SO/COZAQUI, la Supervisión presentó a la entidad la Valorización de Obra N° 11 de Octubre del 2023.
- 1.8. Con fecha 07/11/2023, mediante el Proveído N° 4223-2023-FONDEPES/DIGENIPAA-UIFI, se remite al suscrito, el trámite de la valorización de obra N° 11.
- 1.9. Con fecha 15/11/2023, mediante la CARTA N° 073-2023-RRSP-DPH el contratista R&S ASOCIADOS S.R.L. presentó a la Entidad, información complementaria de la Valorización 11.

2. BASE LEGAL

- 2.1. Contrato N° 050-2022-FONDEPES - Contrato de Ejecución de Obra.
- 2.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- 2.3. D.L. N° 1444-2018 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

3. ANÁLISIS.

- 3.1. Con relación a la normativa referida al pago de valorizaciones, en la Cláusula Cuarta del Contrato N° 050-2022-FONDEPES, se indica lo siguiente:

"(...) LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de valorización mensuales, (...)."

Asimismo, en las Bases Integradas, numeral 2.6 VALORIZACIONES, se indica lo siguiente:

"El periodo de valorización será MENSUAL (...)."

De otro lado, en el artículo 194. Valorizaciones y metrados lo siguiente del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se menciona:

"(...) 194.1. Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada periodo previsto en las bases, por el inspector o supervisor y el contratista."

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

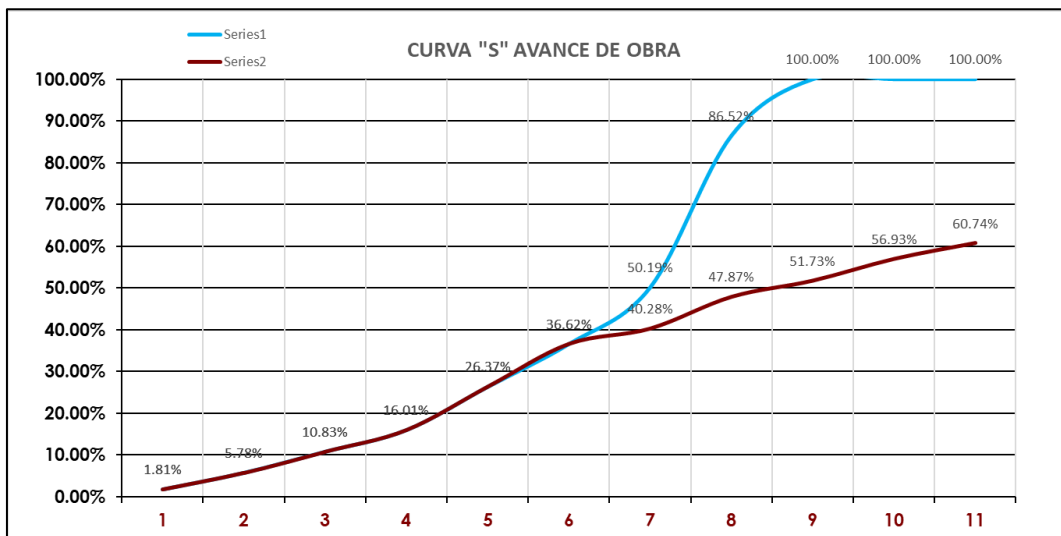
194.3. En el caso de las obras contratadas bajo el sistema a suma alzada, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados aplicando las partidas y precios unitarios del desagregado de partidas que dio origen a la propuesta y que fuera presentada al momento de ofertar, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas. (...)"

3.2. Respecto al cálculo de la Valorización de obra N° 11 - Octubre 2023, mediante la CARTA N° 072-2023-RRSP-DPH e INFORME DE VALORIZACIÓN N° 007-2023/MECH/RO del Residente de Obra, el Contratista R&S ASOCIADOS S.R.L. reportó a la Supervisión, el costo directo de S/ 1'834,821.89 sin IGV.

Al no conciliar metrados con el Contratista, mediante la CARTA N° 648-2023-COZAQUI e INFORME N° 071-2023-TCQD-SO/COZAQUI, la Supervisión formuló la valorización determinando como costo directo el monto de S/ 382,948.49 sin IGV, lo que representa un avance ejecutado mensual de 3.81 %, acumulando un avance del 60.74 %.

Avance Programado Vs Avance Ejecutado.

No. VAL	PERIODO AL:	PROGRAMADO - CAL ACCELERADO				EJECUTADO			
		SOLES Inc/IGV		PORCENTAJE		SOLES Inc/IGV		PORCENTAJE	
		MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO
1	DICIEMBRE 2022 08 al 31	214,060.36	214,060.36	1.81%	1.81%	214,060.36	214,060.36	1.81%	1.81%
2	ENERO 2023 01 al 31	470,350.56	684,410.93	3.97%	5.78%	470,350.56	684,410.93	3.97%	5.78%
3	FEBRERO 2023 01 al 28	598,609.92	1,283,020.84	5.05%	10.83%	598,609.92	1,283,020.84	5.05%	10.83%
4	MARZO 2023 01 al 31	613,612.87	1,896,633.71	5.18%	16.01%	613,612.87	1,896,633.71	5.18%	16.01%
5	ABRIL 2023 01 al 30	1,227,341.35	3,123,975.06	10.36%	26.37%	1,227,341.35	3,123,975.06	10.36%	26.37%
6	MAYO 2023 01 al 31	1,214,824.35	4,338,799.41	10.25%	36.62%	1,214,824.35	4,338,799.41	10.25%	36.62%
7	JUNIO 2023 01 al 30	1,607,900.50	5,946,699.91	13.57%	50.19%	433,677.08	4,772,476.50	3.66%	40.28%
8	JULIO 2023 01 al 31	4,305,049.77	10,251,749.68	36.33%	86.52%	899,200.28	5,671,676.80	7.59%	47.87%
9	AGOSTO 2023 01 al 31	1,596,586.91	11,848,336.59	13.48%	100.00%	457,689.53	6,129,366.34	3.86%	51.73%
10	SEPTIEMBRE 2023	0.00	11,848,336.59	0.00%	100.00%	616,471.15	6,745,837.49	5.20%	56.93%
11	OCTUBRE 2023 01 AL 31	0.00	11,848,336.59	0.00%	100.00%	451,879.22	7,197,716.72	3.81%	60.74%
MONTO TOTAL / CONTRATADO Inc. IGV		11,848,336.59				7,197,716.70		SITUACION DE OBRA ATRASADA	



Para el cálculo del monto a pagar, se realizaron los siguientes cálculos previos:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Amortización del Adelanto Directo:

No.	VALORIZACION		MONTO DEL ADELANTO A	AMORTIZACION DEL ADELANTO AM=V*A/C	SALDO POR AMORTIZAR S=A-AM
	MES	MONTO V			
1	DICIEMBRE 2022	181,407.09	1,004,096.32	18,140.71	985,955.61
2	ENERO 2023	398,602.17		39,860.22	946,095.39
3	FEBRERO 2023	507,296.54		50,729.65	895,365.74
4	MARZO 2023	520,010.91		52,001.09	843,364.65
5	ABRIL 2023	1,040,119.79		104,011.98	739,352.67
6	MAYO 2023	1,029,512.16		102,951.22	636,401.45
7	JUNIO 2023	367,522.95		36,752.30	599,649.15
8	JULIO 2023	762,034.14		76,203.41	523,445.74
9	AGOSTO 2023	387,872.48		38,787.25	502,799.20
10	SEPTIEMBRE 2023	522,433.18		52,243.32	432,415.17
11	OCTUBRE 2023	382,948.49		38,294.85	394,120.32
TOTAL		S/ 6,099,759.92	S/ 1,004,096.32	S/ 609,976.00	

Amortizaciones del Adelanto de Materiales (sin IGV):

VALORIZACIÓN	AMORTIZACIÓN MES	AMORTIZACIÓN ACUM.	SALDO
V-01_DIC 2022	0.00	0.00	2,008,192.64
V-02_ENE 2023	0.00	0.00	2,008,192.64
V-03_FEB 2023	0.00	0.00	2,008,192.64
V-04_MAR 2023	210,009.16	210,009.16	1,798,183.48
V-05_ABR 2023	456,944.48	666,953.64	1,341,239.00
V-06_MAY 2023	336,439.47	1,003,393.11	1,004,799.53
V-07_JUN 2023	159,133.62	1,162,526.73	845,665.91
V-08_JUL 2023	237,834.85	1,400,361.58	607,831.06
V-09_AGO 2023	89,608.96	1,489,970.54	518,222.10
V-10_SEP 2023	170,234.65	1,660,205.19	347,987.45
V-11_OCT 2023	93,890.30	1,754,095.49	254,097.15

Reajustes autorizados a la fecha (sin IGV):

ESPECIALIDAD	REAJUSTE ACTUAL
OBRAS PROVISIONALES,	260.68
ESTRUCTURAS	745.57
ARQUITECTURA	11,173.07
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	21,280.51
INSTALACIONES SANITARIAS	27,380.75
EQUIPAMIENTO	0.00
MITIGACIÓN IMPACTO AMBIENTAL	128.14
TOTAL:	92,633.13

Reajustes que no corresponden, del mes (sin IGV):

ESPECIALIDAD	REAJUSTE ACTUAL
DRQNC DEL ADELANTO DIRECTO	0.00
DRQNC DEL ADELANTO MATERIALES	1,335.41
TOTAL:	1,335.41

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento

El contratista solicitó la retención del 10% de las valorizaciones, como garantía de fiel cumplimiento (S/ 1'184,833.66), conforme al D.U. N° 020-2022, el cual se completó el 100% de la garantía en abril del 2023. El resumen de las retenciones realizadas es:

VAL	Mes	Retenido	Saldo por retener
1	Dic-22	S/ 184,948.33	S/ 999,885.33
2	Ene-23	S/ 296,208.42	S/ 703,676.91
3	Feb-23	S/ 296,208.42	S/ 407,468.49
4	Mar-23	S/ 374,529.50	S/ 32,939.00
5	Abr-23	S/ 32,939.00	S/ 0.00
6	May-23	S/ 0.00	S/ 0.00
7	Jun-23	S/ 0.00	S/ 0.00
8	Jul-23	S/ 0.00	S/ 0.00
9	Ago-23	S/ 0.00	S/ 0.00
TOTAL:		S/ 1,184,833.66	S/ 0.00

Resumen de la Valorización N° 11.

Con los datos determinados previamente, el resumen del cálculo de la Valorización N° 11 – del mes octubre del 2023, aprobada y remitida por la Supervisión, es el siguiente

Descripción	Monto Contratado	Valorización			Saldo por Valorizar
		Anterior Acum	Actual	Acumulado	
A. VALORIZACION DE OBRA PRINCIPAL					
01 OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRE, SEGURIDAD Y SALUD	194,580.79	190,220.67	2,673.63	192,894.29	1,686.50
02 ESTRUCTURAS	1,830,460.01	1,678,285.95	5,200.06	1,683,486.01	146,974.00
03 ARQUITECTURA	1,623,833.58	675,120.63	123,568.76	798,689.39	825,144.19
04 INSTALACIONES ELECTRICAS	954,037.19	705,828.16	61,948.06	767,776.22	186,260.97
05 INSTALACIONES SANITARIAS	2,744,916.90	579,214.77	187,016.07	766,231.01	1,978,685.89
06 EQUIPAMIENTO	2,627,905.10	1,835,405.26	0.00	1,835,405.26	792,499.84
07 MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	65,229.63	52,735.99	2,541.91	55,277.90	9,951.73
	10,040,963.21	5,716,811.43	382,948.49	6,099,760.08	3,941,203.13
AVANCE FISICO EJECUTADO DE OBRA		56.93%	3.81%	60.74%	39.26%
AVANCE PROGRAMADO DE OBRA - ACELERADO		100.00%	0.00%	100.00%	0.00%
B. REAJUSTES					
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRE, SEGURIDAD Y SALUD		13,071.02	260.68	13,331.70	
ESTRUCTURAS		156,694.67	745.57	157,440.23	
ARQUITECTURA		49,610.49	11,173.07	60,783.56	
INSTALACIONES ELECTRICAS		234,409.50	21,280.51	255,690.01	
INSTALACIONES SANITARIAS		74,067.38	27,380.75	101,448.13	
EQUIPAMIENTO		56,151.09	-	56,151.09	
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL		1,791.29	128.14	1,919.43	
TOTAL (B) :		585,795.46	60,968.71	646,764.16	
VALORIZACION BRUTA (VB=A+B):		6,302,606.89	443,917.21	6,746,524.24	
C. DEDUCCION DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE					
DRQNC DEL ADELANTO DIRECTO		0.00	0.00	0.00	
DRQNC DEL ADELANTO DE MATERIALES		12,878.54	1,335.41	14,213.95	
TOTAL (C) :		12,878.54	1,335.41	14,213.95	
D. AMORTIZACIONES					
DEL ADELANTO DIRECTO	1,004,096.32	571,681.15	38,294.85	609,976.00	394,120.32
DEL ADELANTO DE MATERIALES	2,008,192.64	1,516,125.60	93,890.30	1,610,015.90	398,176.74
TOTAL (D) :		2,087,806.75	132,185.15	2,219,991.90	792,297.06
VALORIZACION NETA (VN=VB-C-D):		4,201,921.59	310,396.65	4,512,318.39	
E. RETENCIONES					
POR FIEL CUMPLIMIENTO EQUIVALENTE AL 20% EN CADA PAGO.					
TOTAL (E) :					
F. MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA					
EN EFECTIVO (VN-E) :		4,201,921.59	310,396.65	4,512,318.39	
IGV (18% VN) :		756,345.89	55,871.40	812,217.31	
TOTAL (D) :		4,958,267.48	366,268.05	5,324,535.70	
E. MONTO A FACTURAR (S/.)			366,268.05		

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Es importante señalar que el jefe de la supervisión es el responsable directo de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, de acuerdo a lo señalado en el numeral del Artículo 187 del Reglamento de la Ley de contrataciones del estado.

3.3. Con CARTA N° 073-2023-RRSP-DPH del 15/11/2023, la empresa contratista presentó información faltante al trámite principal, referida a lo siguiente:

- Informe del Ingeniero Especialista de Instalaciones Eléctricas.
- Seguro de vida obligatorio para trabajadores.
- Pago a CONAFOVICER.
- Pago SENCICO.

Adicionalmente reportó además que, de acuerdo al régimen tributario de la empresa cuyo último dígito de RUC es 8, el pago de las siguientes obligaciones a partir del 22 al 24 del mes siguiente según calendario de la SUNAT:

- Planilla PDT Trabajadores – RENTA 4TA CATEGORÍA.
- Essalud.
- SNP

3.4. De las penalidades.

Con relación a la **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES** del contrato suscrito, el inspector y jefe de supervisión de la obra, reportaron en los informes de las valorizaciones de los meses de diciembre 2022, enero 2023, marzo del 2023, abril 2023, mayo 2023 y junio del 2023, los siguientes incumplimientos de la empresa Contratista R&S ASOCIADOS SRL, que corresponden a "Otras Penalidades", como se muestra en el siguiente detalle:

Cuadro N° 01

N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Cuantificación	Informe del Inspector o Supervisor
1	4. RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra en la obra	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización, por cada día de ausencia de cada persona clave.	13 días de ausencia de personal clave en el mes de diciembre 2022.	Informe N° 001-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTOR DE OBRA (Valorización Obra N° 01 - Diciembre 2022)
2	8. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EXTEMPORÁNEA Cuando el Contratista no entregue o entregue fuera de los plazos establecidos, los documentos y/o información siguiente: - Pólizas de seguro CAR	0.5 UIT por cada día de atraso hasta su presentación.	24 días de no presentar la Póliza de seguro CAR (del 08/12/2022 al 31/12/2022).	Informe N° 001-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTOR DE OBRA (Valorización Obra N° 01 - Diciembre 2022)
3	4. RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra en la obra	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización, por cada día de ausencia de cada persona clave.	35 días de ausencia de personal clave en el mes de enero 2023.	Informe N° 007-2023-FONDEPES/DIGENIPAA/INSPECTOR DE OBRA (Valorización Obra N° 02 - Enero 2023)
4	4. RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra en la obra	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización, por cada día de ausencia de cada persona clave.	21 días de ausencia de personal clave en el mes de marzo 2023.	Informe N° 14-2023-TCQD-SO/COZAQUI (Valorización N° 04 - Marzo 2023)
5	4. RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra en la obra	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización, por cada día de ausencia de cada persona clave.	139 días de ausencia de personal clave en el mes de abril 2023.	Informe N° 20-2023-TCQD-SO/COZAQUI (Valorización N° 05 - Abril 2023)
6	4. RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra en la obra	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización, por cada día de ausencia de cada persona clave.	84 días de ausencia de personal clave en el mes de mayo 2023.	Informe N° 33-2023-TCQD-SO/COZAQUI (Valorización N° 0 - Mayo 2023)
7	4. RESIDENTE DE OBRA. Cuando el Ingeniero Residente o el personal clave no se encuentra en la obra	Uno por mil (1/1000) del monto de la valorización, por cada día de ausencia de cada persona clave.	23 días de ausencia de personal clave en el mes de junio 2023.	Informe N° 46-2023-TCQD-SO/COZAQUI (Valorización N° 0 - Junio 2023)

Adicionalmente se indica que, de acuerdo a las Bases Integradas de la LP 01-2022-FONDEPES, el plantel profesional clave, es el siguiente:

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
Requisitos:		
N°	ESPECIALIDAD	PROFESION
01	Residente de obra.	Ingeniero Civil titulado, colegiado.
02	Especialista en Arquitectura.	Arquitecto titulado, colegiado.
03	Especialista en Estructuras de concreto y metálicas en obras de mar y tierra	Ingeniero Civil titulado, colegiado.
04	Especialista en Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Mecánica-Eléctrica y Equipos de fríos.	Ingeniero mecánico-eléctrico o Ingeniero mecánico-electricista o Ingeniero electromecánico - titulado, Colegiado.
05	Especialista en Instalaciones sanitarias, PTAR y Emisor submarino	Ingeniero sanitario titulado, Colegiado
06	Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente	Ingeniero civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental - titulado, Colegiado
07	Especialista en Control y Calidad	Ingeniero civil o Ingeniero Industrial o Ingeniero Ambiental - titulado, Colegiado
08	Especialista en Costos, Metrados, Valorizaciones y programación	Ingeniero civil titulado, Colegiado

Finalmente, con relación a la oportunidad en la aplicación de penalidades, el contrato señala:

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Así mismo, en las bases integradas de la LP 1-2022-FONDEPES, se detalla lo siguiente:

Las penalidades enumeradas se calcularán aplicando según lo señalado, las mismas que serán deducidas de los pagos a cuenta, de las valorizaciones, del pago final o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Nota:

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad al CONTRATISTA por los daños generados al FONDEPES o a terceros.

Se considera que debe aplicarse penalidad, al haberse resuelto el contrato, al no existir el criterio de otorgarle "liquidez" a la ejecución de obra. La penalidad por mora puede aplicarse en la liquidación.

4. CONCLUSIONES.

- 4.1. En cumplimiento de lo señalado en la normativa referida al pago de la valorización mensual de obra, al término del mes de octubre del 2023, se reunieron el residente de la obra y el jefe de la supervisión, a fin de determinar el metrado de las partidas ejecutadas. Sin embargo, por discrepancias surgidas, no se llegó a conciliar los mismos, por lo que el Jefe de Supervisión, con el apoyo de sus especialistas, determinó y aprobó el monto de la **VALORIZACIÓN DE OBRA N° 11, correspondiente al mes de octubre del 2023**, por el monto de **S/ 366,268.05 incluido IGV**, el cual es procedente, correspondiendo derivar a la DIGENIPAA para la conformidad respectiva.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.2. Con relación a la penalidad de "Otras Penalidades", el inspector y jefe de supervisión de la obra, reportaron incumplimientos en los informes de las valorizaciones de los meses de diciembre 2022, enero 2023, marzo del 2023, abril 2023, mayo 2023 y junio del 2023, por lo que corresponde calcular y aplicar penalidad de acuerdo a lo detallado en el numeral 3.4 del presente informe.

5. RECOMENDACIONES.

5.1. Derivar a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, para la conformidad respectiva del monto **S/ 366,268.05 incluido IGV**, y prosiga el trámite de la **Valorización de obra N° 11 - del mes de octubre del 2023**, en la Oficina General de Administración, dentro del plazo establecido en la normativa.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma

NORBERTO PIERO CORTEZ HEREDIA
UNIDAD FUNCIONAL DE INFRAESTRUCTURA

NPCH